

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella, 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 25'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Conforme con lo propuesto por la Comisión provincial, he acordado que la resolución de incidencias del reemplazo de este año y la revisión de excepciones que previene el art. 114 de la ley de 8 de Enero de 1882 y el 81 de la vigente, y que este año alcanza á las otorgadas en los reemplazos de 1884, primero y segundo de 1885 y el de 1886, tengan lugar en los días y por el orden que á continuación se expresan:

Sábado 16 de Abril.

Ajalvir.
Alcalá de Henares.
Algete.
Ambite.
Anchuelo.
Barajas.
Camarma de Esteruelas.
Campo Real.
Canillas.
Canillejas.
Cobeña.
Corpa.
Coslada.
Daganzo.
Fresno de Torote.
Fuente el Saz.
Loeches.
Meco.
Mejorada del Campo.
Nuevo Baztán.
Olmeda de la Cebolla.
Orusco.

Paracuellos de Jarama.
Pezuela de las Torres.
Pozuelo del Rey.
Rivas de Jarama.
Ribatejada.
San Fernando.
Santorcaz.
Santos de la Humosa.
Torrejón de Ardoz.
Torrea.
Valdeavero.
Valdeolmos.
Valdetorres.
Valdilecha.
Valverde.
Vallecas.
Velilla de San Antonio.
Vicálvaro.
Villalvilla.
Villar del Olmo.

Domingo 17.

Alcorcón.
Batres.
Carabanchel Alto.
Carabanchel Bajo.
Casarrubuelos.
Ciempozuelos.
Cubas.
Fuenlabrada.
Getafe.
Griñón.
Humanes.
Leganés.
Moraleja de Enmedio.
Móstoles.
Parla.
Pinto.
San Martín de la Vega.
Serranillos.
Titulcia.
Torrejón de la Calzada.
Torrejón de Velasco.
Valdemoro.
Villaverde.

Lunes 18.

Aranjuez.
Arganda.
Belmonte de Tajo.

Brea.
Carabaña.
Colmenar de Oreja.
Chinchón.
Estremera.
Fuentidueña de Tajo.
Morata.
Perales de Tajuña.
Tielmes.
Valdaracete.
Valdelaguna.
Villaconejos.
Villamanrique de Tajo.
Villarejo de Salvanés.

Martes 19.

Alcobendas.
Alpedrete.
Becerril de la Sierra.
Boalo (El).
Cercedilla.
Colmenarejo.
Colmenar Viejo.
Collado Mediano.
Collado Villaalba.
Chamartín.
Chozas de la Sierra.
Escorial.
Fuencarral.
Galapagar.
Guadalix.
Guadarrama.
Hortaleza.
Hoyo de Manzanares.
Manzanares el Real.
Miraflores de la Sierra.
Molar (El).
Molinos (Los).
Moralzarzal.
Navacerrada.
Pardo (El).
Pedrezuela.
Rozas (Las).
San Agustín.
San Lorenzo.
San Sebastián de los Reyes.
Talamanca.
Torrelodones.

Valdepiélagos.
Villanueva del Pardillo.

Miércoles 20.

Alamo (El)
Aldea del Fresno.
Aravaca.
Arroyomolinos.
Boadilla del Monte.
Brunete.
Colmenar del Arroyo.
Chapinería.
Fresnedillas.
Majadahonda.
Navalagamella.
Navalcarnero.
Pozuelo de Alarcón.
Quijorna.
Sevilla la Nueva.
Valdemorillo.
Villamanta.
Villamantilla.
Villanueva de la Cañada.
Villanueva de Perales.
Villaviciosa de Odón.
Cadalso.
Cenicientos.
Navas del Rey.
Pelayos.
Robledo de Chavela.
Rozas de Puerto Real.
San Martín de Valdeiglesias.
Santa María de la Alameda.
Valdemaqueda.
Villa del Prado.
Zarzalejo.

Jueves 21.

Alameda del Valle.
Berruoco (El)
Berzosa.
Braojos.
Buitrago.
Bustarviejo.
Cabanillas de la Sierra.
Cabrera (La)
Canencia.
Cervera de Buitrago.
Garganta.
Gargantilla.
Gascones.
Hirueta (La)
Horcajo.
Horcajuelo.
Lozoya.
Lozoyuela.
Madarcos.
Montejo de la Sierra.
Manjirón.
Navalafuente.
Navarredonda.
Navas de Buitrago
Oteruelo del Valle.
Paredes de Buitrago.
Patones.
Pinilla del Valle.
Piñuécar.
Prádena del Rincón.
Puebla de la Mujer Muerta.
Rascafría.
Redueña.
Robledillo de la Jara.
Robregordo.
Serna (La)
Serrada.
Sieteiglesias.
Somosierra.
Torrelaguna.
Torremocha.
Valdemanco.
Vellón (El)
Venturada.
Villavieja.

Viernes 22.

Distritos del Centro y Congreso.

Sábado 23.

Distrito de Buenavista.

Domingo 24.

Distrito de la Audiencia.

Lunes 25.

Distrito del Hospicio.

Martes 26.

Distrito del Hospital.

Miércoles 27.

Distrito de la Latina.

Jueves 28.

Distrito de Palacio.

Viernes 29.

Distrito de la Inclusa.

Sábado 30.

Distrito de la Universidad.

Las operaciones darán principio á las ocho de la mañana; y se advierte á los Alcaldes tengan en cuenta que para la revisión de excepciones otorgadas en los reemplazos de 1884 y primero de 1885, han de regirse por la ley de 8 de Enero de 1882, y para las otorgadas en el segundo reemplazo de 1885 y el de 1886 por la de 11 de Julio de 1885.

Madrid 4 de Abril de 1887.—El Gobernador, C. El Duque de Frias.

Sección de Fomento.—Negociado de Obras públicas

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 18 de Marzo último, he acordado señalar el día 4 de Mayo próximo y hora de las dos de la tarde, para la enajenación en pública subasta de 38.500 kilogramos de hierro fundido y 6.000 de hierro dulce que existen de desecho en los almacenes de Canal de Isabel II, situados en el Campo de Guardias, en esta capital, donde pueden ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Para tomar parte en la subasta deberán los proponentes consignar en la Caja general de Depósitos el 5 por 100 de la cantidad de 2.652 pesetas 50 céntimos, que importa el material que se ha de vender, ó sean 132 pesetas 62 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en el despacho del Jefe de la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, donde se hallará de manifiesto para conocimiento del público, el pliego de condiciones correspondiente.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en el papel del sello 11.º, arregladas exactamente al modelo adjunto, debiendo acompañar á cada pliego la referida carta de pago y la cédula personal del interesado.

En el caso de que se presenten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitación, abierta en los términos prescritos en la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores.

Madrid 1.º de Abril de 1887.—El Gobernador, C. El Duque de Frias.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 1.º de Abril último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la venta en pública subasta del hierro de desecho que existe en los almacenes del Canal de Isabel II,

se compromete á adquirir el expresado material por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorado lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta que no se exprese detenidamente la cantidad de pesetas y céntimos, escrita en letra y papel del sello undécimo, por la que se compromete el proponente á la adquisición del hierro.)
(Fecha y firma del proponente.)

Sección de Fomento.—Negociado de Aguas.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 15 de Marzo último, he acordado señalar el día 7 del próximo mes de Mayo y hora de las dos de la tarde, para la enajenación en pública subasta de los cereales procedentes del 10 por 100 de la cosecha de 1886, en la zona regada por la Real acequia del Jarama.

Los cereales que se subastan y sus precios por hectólitros, son los siguientes:

CLASE DE CEREALES	Hectólitros.	Litros.	Centilitros.	PRECIOS	
				Ptas.	Cénts.
Cebada.....	113	40	78	12	61
Trigo.....	62	94	74	21	62
Avena.....	74	40	60	9	
Habas.....	47	63	83	21	62
Almortas.....	5	37	66	22	52
Centeno.....	1	11	»	17	11
Garbanzos.....	»	97	13	36	03

Cuyo total importe asciende á 17.275 pesetas y 64 céntimos, y por cuya cantidad se sacan á subasta.

Para tomar parte en la subasta deberán los proponentes consignar en la Caja general de Depósitos la cantidad de 860 pesetas, cuya carta de pago deberán unir á su proposición.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid, en el despacho del Jefe de la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, donde se hallará de manifiesto para conocimiento del público, el pliego de condiciones correspondiente.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en el papel del sello 11.º, arregladas exactamente al modelo adjunto, debiendo acompañar á cada pliego la cédula personal del interesado.

En el caso de que se presenten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitación, abierta en los términos prescritos en la citada instrucción, siendo la primera mejora de 100 pesetas por lo menos, quedando las demás á voluntad de los licitadores.

Madrid 4 de Abril de 1887.—El Gobernador, C. El Duque de Frias.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 4 de Abril último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la venta en pública subasta de los cereales procedentes del canon del 10 por 100 de la cosecha que de la Real acequia del Jarama ha producido en el año 1886 la zona regada, se compromete á la adquisición de los expresados cereales, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)
(Fecha y firma del proponente.)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Enterada la Comisión provincial de que D. Cirilo Fernández Cuervo, con motivo del fallecimiento de D. Higinio Sán-

chez García, Vicario de las Monjas de Santa Juana, en Cubas, ha entregado en la Depositaria de fondos provinciales 25 pesetas con destino á la Inclusa ó igual cantidad con destino al Hospital Provincial, por vía de limosna, ha acordado en sesión de ayer, usando de las atribuciones que le confiere el art. 98 de la ley orgánica, dar públicamente las gracias por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid 29 de Marzo de 1887.—El Vicepresidente, Peláez Vera.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Junta de Instrucción pública de la provincia de Madrid.

Extracto del acta de la sesión de 14 de Marzo.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

Proponer para la Escuela de niñas de Ciempozuelos, á Doña Francisca Plaza y Benito; para la de Piñuécar, á Doña Lucía Jiménez Gómez; Alameda de Osuna, Doña Lucía Carrión Rivas; Sieteiglesias, Doña Luisa Colmenares.

Pasar á informe del Vocal, Sr. Pontes, el expediente de subvención que solicita el «Centro instructivo del obrero.»

Informar favorablemente el expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de Navalcarnero, solicitando ampliación de crédito para pago de las mejoras hechas sobre el primitivo proyecto de construcción de Escuelas.

Pasar al Rectorado el expediente de sustitución del Maestro de Corpa.

Pasar al mismo Centro Universitario los antecedentes sobre visita de inspección á la Escuela de niños de Torres.

Nombrar Maestros interinos de Fuencarral, á D. Joaquín Rodríguez Pérez; de Vicálvaro, á Doña Brígida Barbollo; de Villar del Olmo (sustitución), á D. Matías García González.

Decir al Habilitado de Torrelaguna que abone al Maestro de Navarredonda, en concepto de sueldo, á razón de 500 pesetas anuales; que suspenda el pago de haberes á D. Eduardo Rodríguez, Maestro interino que ha sido de Manjirón, y convocar por edicto en el BOLETÍN OFICIAL á este Maestro, para que se presente en la Secretaría de esta Junta en el término de quince días.

Pedir antecedentes al Alcalde de Paracuellos de Jarama sobre la cantidad

que debe abonarse al Maestro por compensación de retribuciones.

Pedir antecedentes al Alcalde de Pozuelo de Alarcón, sobre la fecha y motivo por qué la Maestra Doña Vicenta Pinto, principió á disfrutar el sueldo de 550 pesetas desde 416, y devolver á la interesada la hoja de servicios, para que en la misma haga constar los antecedentes que se piden y el tiempo que haya servido la Escuela, disfrutando otro sueldo distinto que el que determina su título administrativo.

Manifestar á la Maestra de Garganta que en lo sucesivo no se ausente del pueblo sin permiso de la Autoridad local, y que en el caso de que por ésta le fuere negado, acuda en debida forma á la Junta provincial.

Reproducir al Centro directivo la consulta sobre pago de medio sueldo á un Maestro que estuvo suspenso por acuerdo del Rectorado.

Madrid 30 de Marzo de 1887.—El Presidente, P. D., Manuel Ruiz de Quevedo.—El Secretario, Vidal L. Colmenar.

Extracto del acta de la sesión de 22 de Marzo.

Lefda y aprobada el acta de la anterior, se pasó al despacho de los asuntos siguientes:

Dada cuenta de la visita extraordinaria á las Escuelas de Arganda, y resultando que el Sr. Alcalde no ha entregado á la Inspección provincial las certificaciones del acta levantada á consecuencia de la visita, bajo el supuesto de no hallarse conforme la Autoridad local con el juicio emitido por la Inspección sobre las malas condiciones de los locales-escuelas, se acordó decir al Sr. Alcalde que en el preciso término de cuatro días remita dos certificaciones del acta, disponiendo además que si en el citado plazo no cumpliere este acuerdo, se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador, pidiendo proceda contra la Autoridad local de Arganda en la forma que haya lugar.

Proponer para la Escuela de niñas de Vicálvaro á Doña Joaquina Verdú y Gallo, como comprendida en la Real orden de 13 de Julio de 1883.

Dar traslado al Alcalde de Barajas de la Real orden de 28 de Febrero último, desistiendo á D. Gabriel Perez de Pedro; y disponer se anuncie esta Escuela al turno que corresponda.

Desestimar un acuerdo del Ayuntamiento y Junta local de Pinto, proponiendo la supresión de una Escuela elemental de cada sexo y creando en su lugar una de párvulos, por no existir vacante alguna en la actualidad.

Decir al Habilitado de Alcalá de Henares abone á las albaceas del difunto D. Juan Manuel Orche, Maestro que fué de Santorcaz, los haberes que á éste correspondieron.

Dar traslado de la Real orden de 27 de Febrero, sustituyendo á D. Juan Malpartida, Maestro de Villar del Olmo.

Decir al Habilitado de Alcalá de Henares acredite al Maestro de Paracuellos de Jarama en concepto de retribuciones, á razón de 208 pesetas anuales.

Madrid 30 de Marzo de 1887.—El Presidente, P. D., Manuel Ruiz de Quevedo.—El Secretario, Vidal L. Colmenar.

Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia de Madrid.

Debiendo notificarse una resolución dictada en expediente de defraudación de

la contribución industrial á Doña Antonia Vergara, domiciliada en la calle del Pez, número 34, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, se la convoca por medio del presente para que comparezca en esta Administración, dentro del plazo de 10 días; en la inteligencia que de no verificarlo podrá pararle perjuicio.

Madrid 5 de Abril 1887.—J. Antonio López.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados militares.

MADRID

D. Juan de Ceballos y Avilés, Capitán graduado, Teniente de infantería, Doctor en Derecho civil y canónico y Fiscal instructor de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

Hago saber que hallándome instruyendo de orden del Excmo. Sr. Capitán General del distrito expediente por la concesión de pagas de toca á Doña Victoria García Benedicto, viuda del Teniente Coronel retirado D. Lino Ballester, y habiendo acordado recibir declaración á dicha señora, cuyo domicilio se ignora, se la cita por medio de este edicto para que en el término de diez días se persone en la calle de Segovia, 6, principal derecha, para practicar dicha diligencia; apercibida que de no efectuarlo en el referido plazo se le seguirán los perjuicios que haya lugar.

Madrid 18 Marzo de 1887.—Juan de Ceballos.—Por mandado de S. S., el Secretario, Román Parreño.

Juzgados de primera instancia.

BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Don Angel Ramón Herreros, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de Madrid, dictada en ejecución de sentencia del pleito seguido á nombre de Doña María Serra y Moll y otros contra D. Manuel Sánchez Peralta sobre pago de pesetas, se saca á pública subasta una finca nombrada de las Adelfas, situada en término del Vélez Málaga, partida de Huertas Altas, de haber 16 fanegas de tierra, riego y arenales, con algunos frutales, limones y naranjos, dos norias sin armar y casa de teja, tasada en la cantidad de 23.349 pesetas 50 céntimos; y para el doble remate, que simultáneamente se ha de celebrar en la Audiencia del Juzgado de Vélez Málaga y en el salón de actos públicos de los Juzgados de esta Corte, situado en la calle del General Castaños y plaza de las Salesas, está señalado el día 7 de Mayo próximo, á la una de la tarde; advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la licitación se ha de consignar previamente en el Juzgado respectivo el 10 por 100 del precio total, y que no habiéndose presentado la titulación se suplirá oportunamente.

Las personas que quieran adquirir otros datos, pueden acudir á la Escribanía del actuario, calle de Felipe V, núm. 2, piso principal, todos los días no feriados de nueve á once de la mañana.

Madrid 2 de Abril de 1887.—V.º B.º= Domínguez.—El Escribano, Francisco Fernández de la Torre. 5

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

En este día han ingresado en la Caja de Ahorros pesetas 402.600, por 1.231 impositores, de las cuales son nuevas 240; y se han satisfecho en los días 1.º, 2.º y 3.º pesetas 342.844, á solicitud de 484 imponentes, 196 de ellos por saldo.

Madrid 3 Abril de 1887.—El Director, Braulio Antón Ramírez.

Inspección de la Caja general de Ultramar.

Negociado de Conversión.

(Continuación.—Véanse los números 75, 76, 77 y 78 del BOLETÍN)

Habiéndose recibido en este Centro los ajustes rectificadas y definitivos de los individuos que se expresan á continuación, se les hace presente que, según lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la Gaceta de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de esta Inspección la conversión en títulos de la Deuda del crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, extendida en papel del sello 12.º, deberá ser remitida al Inspector por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, en unión del abonaré original y copia de la licencia absoluta del individuo á que se refiera, autorizada esta última por un Comisario de Guerra ó por el Alcalde de la localidad.

Regimiento infantería de Tarragona, segundo batallón.

Soldado Antonio Gómez Velázquez, natural de San Félix, Huesca.

Idem Agustín Romero Alonso, natural de Verín, Orense.

Idem Juan Peronilla Maño, natural de Llava, Gerona.

Idem José Valle Gómez, natural de Ruente, Salamanca.

Idem Mariano Ruviera Aliman, natural de Santirso de Verso, Barcelona.

Idem Juan Durban, natural de Torrijos, Teruel.

Idem Simón Alonso Gutiérrez, natural de Villadiego, Burgos.

Idem Carmelo Ruiz Sorchando, natural de Tafalla, Navarra.

Sargento segundo Juan Sierra Solano, natural de Alboyer, Toledo.

Soldado Juan de la Paz González, natural de Villarrobledo, Albacete.

Idem Antonio Delgado Martínez, natural de Jaén.

Idem Marcelino Moraga Nieto, natural de Carmona, Ciudad Real.

Idem José Blandores Rapela, natural de Corral, Coruña.

Idem Domingo López Fernández, natural de Sulveira, León.

Idem Gabino Pons Manzanedo, natural de Arsello, Toledo.

Idem Mannel Vietes Vicente, natural de Villamijo, Teruel.

Idem Manuel Goll Poruelo, natural de Granada.

Idem José Canabal Romero, natural de Ontaviento, Logroño.

Idem Manuel Toló Ranses, natural de Callio, Castellón.

Idem Brigido Abril Manero, natural de Fuente León, Badajoz.

Idem Vicente Condell Tirón, natural de Benicars, Castellón.

Cabo primero José Moraga Rodríguez, natural de Montefrío, Granada.

Soldado Joaquín Nieto Hejandro, natural de Tecla, Coruña.

Idem José Martín Corrales, natural de Carmona, Sevilla.

Idem Dionisio Colos Trillo, natural de Adoguer, Guadalajara.

Idem Joaquín Gascón Marro, natural de Salamanca.

Cabo segundo Pedro Juner Jiménez, natural de Ujijar, Granada.

Soldado Antonio Aro Runci, natural de Escañuela, Málaga.

Idem Bautista Amengot Domínguez, natural de Valverde, Castellón.

Idem Juan Codina Córdoba, natural de Castelfullit, Barcelona.

Idem Andrés Vicente Prieto, natural de Aldea del Obispo, Salamanca.

Cabo primero Antonio Gómez Velasco, natural de Granada.

Soldado Tomás Carnices Pedila, natural de Paracuellos, Zaragoza.

Idem Juan Blanco Montres, natural de Ecija, Sevilla.

Soldado Juan Vals Sotero, natural de Igualada, Barcelona.

Cabo primero Manuel Gómez Navarro, natural de Málaga.

Soldado Agustín Santos Yuride, natural de Martínez, Alava.

Idem Enrique Iglesias Incógnito, natural de Magdalena, Orense.

Idem Narciso Cuenca Gálvez, natural de Puentegeñil, Córdoba.

Idem Fernando García Flores, natural de Tarifa, Cádiz.

Idem Antonio Catalá Algorote, natural de Belmonte, Zaragoza.

Idem Felipe Espinar Fernández, natural de Castillo, Cuenca.

Sargento segundo Tomás Caballero Salazar, natural de Torquemada, Valencia.

Idem Pedro Blanco Otero, natural de San Martín, Segovia.

Idem Cristóbal Gordo Cabrera, natural de Montellano, Sevilla.

Idem Agustín Rubio Fernández, natural de Castrocán, Lugo.

Idem Victoriano Pazos Fernández, natural de Fontela, Orense.

Idem Fabián Rodríguez Rubio, natural de Morango, Tarragona.

Idem José Beltrán Trepot, natural de Baldoma, Lérida.

Idem José Espi Cortés, natural de Busot, Alicante.

Idem Fructuoso Gavaldón Palomeiro, natural de Barchín, Cuenca.

Idem Luciano Santa María Expósito, natural de Burgos.

Idem Ignacio Fontela Tosal, natural de Paredes, Pontevedra.

Cabo segundo Antonio Roca Cubela, natural de Monblanch, Tarragona.

Idem Francisco Polo Ortega, natural de Cuéllar, Segovia.

Idem Vicente Lluema Casaña, natural de Alforo, Valencia.

Idem Constantino Casares González, natural de Alongo, Orense.

Idem Blas Peribáñez Navarro, natural de Banecua, Teruel.

Idem Petronilo Pérez López, natural de Corobáñez, Albacete.

Cabo primero Prudencio Vélez Mateo, natural de Vitoria, Alava.

Idem Narciso Núñez Maqueda, natural de Mijares, Avila.

Idem Juan Fernández Fernández, natural de Arroguena, Lugo.

Idem Federico Salinas Pierrot, natural de Madrid.

Idem José Sánchez Talayero, natural de Castellote, Teruel.

Idem Manuel Urriaga Mora, natural de Zaragoza.

Sargento primero Tomás Cuadros Pa, natural de Argucia, Gerona.

Soldado Eleuterio García Rodríguez, natural de Viguera, Logroño.

Cabo segundo Leopoldo Aner San Román, natural de Santera, Huesca.

Soldado Joaquín Frenellosa Carpio, natural de Carcagente, Valencia.

Idem Joaquín Llarco Moscardo, natural de Venigamer, Valencia.

Idem José Riestra Gallego, natural de Deva, Oviedo.

Idem Jacinto González Martínez, natural de Ceoras, de León.

Idem José Sánchez Riveriego, natural de Santa María, de Avila.

Idem Mejías Villamiel Morón, natural de Arijas, de Toledo.

Idem Sebastián Pozo Martín, natural de Zamora.

Idem José Márquez Palomino, natural de Zahara, Cádiz.

Corneta José Marín Vargas, natural de Cádiz.

Soldado Mariano Claramet Poch, natural de Orpi, Barcelona.

Cabo segundo Mariano Berenguer Sancho, natural de Martín, Teruel.

Soldado Salvador Pérez Ordaz, natural de Genea, Castellón.

Sargento segundo Francisco López Juez, natural de Talavera, Badajoz.

Cabo primero Eusebio Lafuente Rionda, natural de Sabueyes, Oviedo.

Soldado Juan Riveres Tafalla, natural de Belchite, Zaragoza.

Idem Félix González Pérez, natural de Bernal, Zamora.

Cabo primero Gabino Gil Calvo, natural de Cubillo, Guadalajara.

Corneta Ramón Barceló Loro, natural de Francos, Coruña.

Soldado Raimundo Montaner Herro, natural de Albalate, Teruel.

Idem Manuel Barbeito Vázquez, natural de San Adrián, Coruña.

Sargento segundo Pablo Lázaro Meque, natural de Santa Cecilia, Burgos.

Soldado Gregorio Roldán Toledano, natural de Luque, Córdoba.

Idem Fernando José Ambrosio, natural de Barcelona.

Idem Isidro Martín Sánchez, natural de Farce, Cáceres.

Idem Francisco Mata Díaz, natural de Caballo, León.

Idem Rufo Santa María Expósito, natural de Burgos.

Sargento segundo Jorge Ventura Expósito, natural de Tordera, Gerona.

Soldado Francisco García Estrada, natural de Flosta, Tarragona.

Idem Bernardo Pérez Martín, natural de Olmedo, Guadalajara.

Idem José Bartolomé Yeguas, natural de Valcavado, Zamora.

Idem Andrés Sáez Santa María, natural de Agro, Coruña.

Idem Pascual Pastor Mingo, natural de Valbona, Teruel.

Idem Antonio Alcázar Delgado, natural de Guadix, Granada.

Soldado Antonio Guerrero Aguado, natural de San Roque, Cádiz.

Idem Florencio Alvarez Suárez, natural de Quirós, Oviedo.

Idem Juan Delgado Molina, natural de Moya, Canarias.

Idem Francisco Pueyo Agué, natural de Naval, Huesca.

Cabo primero Camilo López Vázquez, natural de Busa, Orense.

Soldado Jaime Giral Fons Martínez, natural de Gerona.

Idem Antonio Arquero Sabio, natural de Motril, Granada.

Cabo primero Francisco Larroya Conta, natural de Fraga, Huesca.

Soldado José Portillo Martín, natural de Langueda, Oviedo.

Idem Felipe Martín Velázquez, natural de Arévalo, Avila.

Idem Casimiro San José Puente, natural de Olivales, Soria.

Idem Ramón Andrés Guerrero, natural de Torrente, Valencia.

Idem Lucas Sánchez Alonso, natural de Salas de Vara, Badajoz.

Cabo primero José Díaz González, natural de Sedín, Oviedo.

Soldado Lorenzo Muñoz Ramos, natural de Jaraiz, Cáceres.

Corneta Lorenzo Orrillo Peña, natural de Coronado, Badajoz.

Soldado Agustín Martín Sánchez, natural de Cúllar Baza, Granada.

Soldado Simón Morán Carracedo, natural de Aencia, Ciudad Real.

Idem Ignacio Buenacho Muñoz, natural de Beamael, Cuenca.

Cabo primero Carlos Díez Alvaro Díez, natural de Madrid.

Soldado Bartolomé García Serrano, natural de Montejo, Badajoz.

Idem Juan Guiset Vidal, natural de Abia, Barcelona.

Idem José Pedrosa García, natural de Quintanar, Toledo.

Idem Rafael Agustín Pastor, natural de Chillón, Ciudad Real.

Idem Luis Carballo Rosado, natural de Fiestras, Pontevedra.

Cabo primero Ramón Díaz Díaz, natural de Escolada, Burgos.

Corneta Vicente González Monleón, natural de Alcira, Valencia.

Soldado Pedro Berenguer Trillo, natural de Villajames, León.

Idem Juan Vera García, natural de Granada.

Idem Juan Cruz Rodríguez, natural de Santafé, Granada.

Idem Felipe Pardo Echemendía, natural de Madrid.

Idem Ulpiano Peñaranda García, natural de Porteruelo, Cáceres.

Idem Santos Pardo Pérez, natural de Olmillo, Burgos.

Idem Francisco Pujol Boudón, natural de Caballes, Lérida.

Idem Pablo Echavarría Cruz, natural de Albacete, Cuenca.

Idem Manuel Sáez Sánchez, natural de Castellano, Sevilla.

Idem Manuel Valle Rodríguez, natural de Marchena, Sevilla.

Idem Fernando Hurgos Dominguez, natural de Rogorejo, León.

Idem Mauricio Vallés Sanz, natural de Briviesca, Burgos.

Idem de Manuel Varcárcel Molero, natural de Navas Concepción, Sevilla.

Idem José Crespo Ledo, natural de Villa, Cáceres.

Idem Juan Izquierdo Casas, natural de Cúllar, Granada.

Idem Antonio Garabito Martínez, natural de Córdoba.

Idem Francisco Mariscal Anguita, natural de Madrid.

Cabo primero Braulio González Andichaga, natural de Valladolid.

Soldado Pedro Galán Gómez, natural de Torremayor, Badajoz.

Idem José Soto Alonso, natural de Pozo Borbón, Pontevedra.

Idem Sebastián Manero Salas, natural de Calanda, Teruel.

Idem Santiago Agreda Madriga, natural de Coroeta, Avila.

Idem Tomás Casademín Vila, natural de Estellá, Gerona.

Soldado Antonio González Expósito, natural de San Cosme, Lugo.

Idem Juan Arias Expósito, natural de Madias Pontevedra.

Corneta Juan Baudallo Pujol, natural de Mora de Ebro, Zaragoza.

Soldado José Sancho Buenacasa, natural de Caspe, Zaragoza.

Idem Benigno Osorio Betinaga, natural de Escobar, Guipúzcoa.

Idem Asensio Anciano Lara, natural de Verani, Guipúzcoa.

Idem Ramón Rosales Pérez, natural de Marines, Valencia.

Sargento primero Antonio Buenamor Rica, natural de Oniel, Alicante.

Soldado José Gómez García, natural de Zújar, Granada.

Idem Tomás Calcerrada Carreño, natural de Labores, Guadalajara.

Idem Antonio Royo Román, natural de Catarroja, Valencia.

Idem Miguel Fernández Pérez, natural de Lucena, Sevilla.

Cabo primero Antonio Balibrea Fernández, natural de Murcia.

Soldado Plácido Campos Magán, natural de Alborcs, León.

Idem Esteban Justo González, natural de Piñeiro, Orense.

Idem Agustín Moreno Herrero, natural de Aldeine, Granada.

Soldado Victoriano Moreno Dulce, natural de Olmedo, Madrid.

Idem Juan Benitet Lara, natural de Alhama, Granada.

Idem Martín Pérez Cuña, natural de San Vicente, Badajoz.

Idem Pedro Sánchez Martín, natural de Toron, Granada.

Idem Felipe San Martín, natural de Madrigas, Segovia.

Idem Antonio Costales Melgarejo, natural de Estorilla, Sevilla.

Idem Ramón Menció Pastor, natural de Casa de Don Pedro, Badajoz.

Idem Manuel Alonso Rodríguez, natural de Utrera, Sevilla.

Idem Domingo Corra Ramos, natural de Gontier, Orense.

Idem Ramón Negret Villaplana, natural de Ludiente, Valencia.

Idem Antonio Medina Ruiz, natural de Ruena, Granada.

Idem Antonio de la Cruz Benitet, Burgos.

Idem Pedro González Quinidos natural de Viván, Lugo.

Idem Matías Esteban Pascual, natural de Perorrubio, Segovia.

Idem Juan Valles Salas, natural de Vilatorla, Barcelona.

Idem Juan Reyes Navarro, natural de Salvatierra, Cáceres.

Idem Juan Fernández Palacios, natural de Babo Real, Granada.

Idem Francisco Cobos Ruiz, natural de Latorre, Granada.

Idem Alejandro Sanz Alonso, natural de Nojadroya, Guadalajara.

Idem Juan Bermúdez Pérez, natural de Bailén, Jaén.

Idem Baldomero Rodríguez Bietes, natural de Toillo, Orense.

Idem Rufino García Rodríguez, natural de Navalcuende, Toledo.

Idem Salvador Garrido Blanco, natural de Serena, Valencia.

Idem José Villalobos García, natural de Viñuelas, Málaga.

Soldado Juan Martín García, natural de Cortiedos, Zamora.

Idem Herminio Moscón Lago, natural de Alesorio, Coruña.

Idem Juan Crisóstomo Ihurruales, natural de Zaragoza.

Idem Manuel Fernández Bueno, natural de Tuibano, Oviedo.

Idem José Corral Conecero, natural de Gurnil, Orense.

Idem Manuel Escribano Becerro, natural de la Concepción, Sevilla.

Idem Pedro Desptons Nous, natural de Chiella, Gerona.

Idem Antonio Vergara Hernández, natural de Regalo, Salamanca.

Idem Juan Díaz Rodríguez, natural de Valencia.

Idem Manuel Muñoz Salazar, natural de Paterna, Sevilla.

Idem Juan Castro Castro, natural de Montefrío, Granada.

Idem Crispulo Sande Carbojo, natural de Cedovuco, Cáceres.

Idem Francisco García Ortiz, natural de Guadalupe, Murcia.

Idem Mariano Torres Mora, natural de Algenián, Valencia.

Idem Jaime Pedrola Andrés, natural de Benicenet, Tarragona.

Idem Bernardino Pérez Pérez, natural de San Cristóbal, León.

Idem Antonio Ferrer Felpe, natural de Alcija, Lérida.

Idem León Rodríguez García, natural de Huéscar, Granada.

Idem Julián Traspaderes San Juan, natural de Briena, Burgos.

Idem Cipriano Alvarez Arribas, natural de Llanos, León.

Idem Manuel Soriano Franch, natural de Villarluengo, Teruel.

Idem Felipe Soler Rimé, natural de Flor de Sarell, Lérida.

Idem Miguel Redino Anguero, natural de Arco, Tarragona.

Idem Manuel Chivas San Pedro, natural de Ludiente, Castellón.

Idem Salvador Ferrer Morata, natural de Gandía, Valencia.

Idem José López Fernández, natural de Caravaca, Murcia.

Idem Juan Lisardo López, natural de Santa Catalina, Baleares.

(Se continuará.)

ANUNCIOS

Compañía del ferro-carril de Zafra a Huelva.

Balanco de la misma en 31 de Diciembre de 1886.

ACTIVO		Pesetas	Céntimos.
Ferrocarril de Zafra a Huelva.		46.246.	628.09
Valores en depósito.		3.110.	000
Caja.		30.573.	25
Gastos de constitución.		515.835.	44
Muebles y enseres.		13.456.	75
Gastos generales.		295.710.	18
Remuneración del Consejo.		288.	750
Cuentas deudoras.		12.099.	347.50
Obligaciones.		2.540.	750
		65.141.	051.21
PASIVO			
Capital:			
56.000 acciones.	28.000.000		
56.000 obligaciones.	28.000.000		
		56.000.	000
Contratista.		1.660.	178.09
Administradores.		600.	000
Subvención del Estado.		5.527.	200
Intereses de obligaciones.		2.797.	50
Cuentas acreedoras.		1.350.	875.62
		65.141.	051.21

Madrid 31 de Diciembre de 1886.—El Presidente del Consejo de Administración, A. Cánovas del Castillo.—El Secretario, B. Santamaría.